

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

COLBUN

REGIÓN :

DEL MAULE



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO

00000040

Fecha de Aprobación

09 JUL, 2021

ROL S.I.

209-98

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 6686 de fecha _____.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° _____ de fecha _____ de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 83.59 m² ubicada en SAN NICOLAS CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE _____ N° S/N _____ Lote N° 1 manzana _____ COLBUN _____ localidad o loteo _____ COLBUN sector _____ RURAL de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUCRECIA DE LAS MERCEDES MARIN SANCHEZ	14.235.751-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

0. - Individualización del Arquitecto Profesional Competente (ver nota)		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN /ASISTENCIA TECNICA		66.130.500-7
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GABRIELA HENRIQUEZ TAPIA	ARQUITECTO	17.777.989-K

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 1° de la LUG.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

E/4: 83,59